RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
30 DE MARZO DE 2026

Proceso: SAMC-001-2026
Objeto: "SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y BRINDAR APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS, LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, CLUBES DEPORTIVOS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DEPORTE COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

El suscrito **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA,** emite la **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO** que fueron **formuladas en el proceso de la referencia así:**

1. OBSERVACIÓN 1- CRECER

Conforme con la observación presentada y con el ánimo de dar mayor participación a las empresas interesadas, el requisito de experiencia será ajustado y a través de adenda se harán los respectivos cambios para garantizar la pluralidad de oferentes.

2. OBSERVACIÓN 2 - ACTIVA T SAS.

De acuerdo con el documento de observación adjunto se evidencia que la solicitud se dirige a otra entidad que es la Fiscalía General de la Nación al PROCESO FGN-RO-MEC-0001-2026. En este sentido, el Instituto se abstiene de dar respuesta puesto que estas observaciones no están dirigidas al proceso de la referencia.

3. OBSERVACION 3 - FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS

Con respecto a esta observación, es menester indicar que cada uno de los códigos requeridos está relacionado con las actividades a ejecutar en el futuro contrato. Cabe resaltar, que dentro del presupuesto hay un componente amplio para la contratación de personal para el apoyo y desarrollo de actividades requeridas por clubes deportivos, ligas departamentales y juntas de acción comunal.

No obstante, por medio de adenda se ajustará el requisito de experiencia para garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

Finalmente se indica que dentro del plazo otorgado para manifestaciones de interés se presentaron mas de diez interesados por lo que la entidad realizará el sorteo de manera presencial en sus instalaciones el día 31 de marzo de 2026 a las 8:30 am.

Se expide en Barrancabermeja, 30 de marzo de 2026.

HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Abg. Nicolle Fernanda Estrada – CPS Apoyo Oficina Jurídica	
Revisó aspectos jurídicos	Abg. Diana Marcela Meneses Iturriago Cps Lider Oficina Jurídica y Contractual	